



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD LAS MERINDADES

Aprobado el 28 de febrero de 2014 el expediente de modificación de créditos 1/14, referencia general 8/14, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<i>1) Partidas ampliadas</i>		<i>Aumento (€)</i>
01.920.131.01		14.040,00
01.169.221.05		26.800,00
01.920.220.01		1.500,00
01.920.227.02		9.200,00
	Total	51.540,00
<i>2) Partidas creadas</i>		<i>Aumento (€)</i>
01.920.221.10		15.000,00
Total expediente de modificación de créditos (1+2)		66.540,00
<i>3) Financiación</i>		
3.1. Remanente de tesorería		66.540,00
3.2. Compromisos firmes de aportación		0,00
	Total financiación	66.540,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de octubre de 2014.

La Presidenta,  
Mercedes Alzola Allende